

Envigado, 26 de febrero 2023

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
ASOCIACION MUTUAL SAN JOSE DE ENVIGADO
Ciudad

REFERENCIA: *INFORME DEL REVISOR FISCAL CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022*

Opinión Favorable

He auditado los Estados Financieros individuales de la ASOCIACION MUTUAL SAN JOSE DE ENVIGADO por el periodo entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluye un resumen de las políticas contables significativas y los cuales forman con ellos un todo indivisible.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos que fueron debidamente certificados por el Representante Octavio de Jesús Bernal González y el Contador Público Hernando Vanegas presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y con el anexo N°2 del D.U.R 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de Auditoría Generalmente aceptadas (NAGAS) incluidas en el artículo 7 de la ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este Dictamen.

Párrafo de Énfasis

Llamo la atención, que a pesar de que la pandemia aun esta activa, aunque con menos mortalidad, la Asociación ha cumplido con el servicio sin ninguna excepción.

La situación económica por la que atravesó el país debido al alza en la inflación fue un aspecto que para la Asociación fue positivo, ya que le genero un buen resultado en el año 2022 y sus asociados continuaron con la fidelidad mediante el pago de sus cuotas.

Mi opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Párrafo de otros asuntos

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico de 2021 fueron auditados por mí, y en cumplimiento de mis obligaciones emití un dictamen sin excepciones ni salvedades, el cual lo presenté oportunamente a la Asamblea General de Delegados celebrada en el año 2022.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N°2

GLORIA MARIA RUIZ OROZCO
CONTADORA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA DE MEDELLIN
C.C 43.430.324 Y T.P 53.624-T

del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y con las normas emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así mismo de Diseñar y aplicar las políticas contables apropiadas, igualmente es responsable del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

La Administración también es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de Empresa en funcionamiento, excepto, si hay indicios de riesgo de empresa en marcha.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

- ❖ *Obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error.*
- ❖ *Emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión*
- ❖ *La evaluación del Control Interno de la Asociación y del Cumplimiento de la Normatividad Vigente que la regula.*
- ❖ *Evaluar lo adecuado de las políticas contables aprobadas y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los órganos de dirección.*
- ❖ *Concluir sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en las evidencias de auditoría obtenida concluir que no hay incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar en funcionamiento.*

GLORIA MARIA RUIZ OROZCO
CONTADORA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA DE MEDELLIN
C.C 43.430.324 Y T.P 53.624-T

Mis conclusiones se basan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha de mi dictamen de revisoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comuniqué con los responsables del gobierno de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del sistema de control interno que identifiqué en el transcurso de mi trabajo.

Informe y Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en el artículo 7 de la ley 43 de 1990 para realizar mi evaluación sobre el control interno.

Para la evaluación del sistema de control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Asociación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ *Normas legales que afectan la actividad de la entidad;*

GLORIA MARIA RUIZ OROZCO
CONTADORA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA DE MEDELLIN
C.C 43.430.324 Y T.P 53.624-T

- ❖ *Estatuto de la Asociación;*
- ❖ *Actas de asamblea y de Junta Directiva*
- ❖ *Manuales de funciones y procedimientos*
- ❖ *Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados*

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- ❖ *Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;*
- ❖ *Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No. 2, que corresponde al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y*
- ❖ *Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.*
- ❖ *También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.*

Esta opinión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Asociación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Junta

GLORIA MARIA RUIZ OROZCO
CONTADORA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA DE MEDELLIN
C.C 43.430.324 Y T.P 53.624-T

Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

Conclusiones y Opinión sobre control interno y el cumplimiento legal y normativo

- ❖ *Informo que, durante el año 2022, la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Delegados y de la Junta Directiva.*
- ❖ *Los órganos de Dirección Junta Directiva, Junta de Control Social y demás comités, se reúnen periódicamente (por lo menos una vez cada mes) para rendir informes, discutir temas y tomar decisiones respecto a las operaciones de la Asociación.*
- ❖ *Ha dado cumplimiento con todos los aspectos legales en Materia Tributaria.*
- ❖ *Ha dado cumplimiento con el envío de los diferentes informes a la Superintendencia de conformidad con las diferentes normas vigentes.*
- ❖ *La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Asociados se llevan y se conservan debidamente*
- ❖ *La Asociación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.*

GLORIA MARIA RUIZ OROZCO
CONTADORA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA DE MEDELLIN
C.C 43.430.324 Y T.P 53.624-T

- ❖ *La Asociación dio cumplimiento con lo ordenado en la Ley 603/2000 sobre derechos de autor, ya que el software que utiliza está debidamente licenciado.*
- ❖ *La administración no ha entorpecido la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.*
- ❖ *Ha efectuado las debidas Valoraciones y Deterioros de sus inversiones y Propiedad Planta y Equipo de conformidad con las políticas contables bajo normas NIIF.*
- ❖ *Los Fondos Sociales se han ejecutado de conformidad a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a lo reglamentado por la Junta Directiva y a la destinación emanada por la Asamblea general de asociados.*
- ❖ *La Asociación ha implementado todos los controles establecidos en la ley 1581 de 2012, en cuanto a la protección de la base datos que posee.*
- ❖ *La Asociación ha implementado lo establecido en la Ley 87 de 1993 y de conformidad con los parámetros establecidos por la Resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente en SSTA.*
- ❖ *A la Fecha de este informe, no conozco glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Superintendencia, que afecten materialmente los estados financieros o comprometan el patrimonio de la Asociación.*
- ❖ *En materia de Riesgos, especialmente con los Riesgos de SARLAFT, SARL, de acuerdo con mis evaluaciones, se observó que la Asociación ha adoptado las políticas, procedimientos y metodologías, sobre administración de riesgos emanados por la Superintendencia, excepto para el SARL, que aunque no está alineado con la normatividad de la Superintendencia, se ajusta a las políticas establecidas por la Administración, y se mantiene un permanente monitoreo de los mismos, los cuales encuentro adecuados y efectivos.*
- ❖ *El Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2022, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de La Asociación e incluye la manifestación sobre*

GLORIA MARIA RUIZ OROZCO
CONTADORA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA DE MEDELLIN
C.C 43.430.324 Y T.P 53.624-T

el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.

- ❖ *En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Sistema de Control Interno se diseña y es efectivo, en todos los aspectos importantes con base en lo presentado en la Norma Internacional de Auditoria NIA 315, la Asociación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Asociados y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.*

Atentamente,



GLORIA MARIA RUIZ OROZCO
Revisora Fiscal
T.P 53624-T